

**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
DÉCIMA REGIÓN LOS LAGOS**

Of. N° 1263-19/

ANT.: Causa Rol. N° 392-19.-

MAT.: Solicita lo que indica.

Puerto Montt, 28 NOV 2019

DE: SEÑORA

MARIA CARLOTA URRUTIA GANDARA

SECRETARIA RELATORA

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL

Xª REGIÓN DE LOS LAGOS

A: SEÑOR

YAMIL UARAC ROJAS

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

**I. MUNICIPALIDAD OSORNO
OFICINA DE PARTES**

FECHA DE RECEPCION 15/11/19

FOLIO _____

INGRESADO 28 NOV. 2019

REBAJADO _____

FOTOCOPIADO 1103680

En la causa del epígrafe, el Tribunal Electoral Regional ha dispuesto oficiar a Ud., a fin de que de cumplimiento a lo señalado en el artículo 18, inciso segundo de la Ley 18.593 de Tribunales Electorales Regionales, al tenor del reclamo y resolución que se adjunta.

Saluda atentamente a Ud.

MARIA CARLOTA URRUTIA GANDARA
SECRETARIA RELATORA

**TRIBUNAL ELECTORAL
REGIONAL Xª. REGION
SECRETARIA RELATORA
MARIA CARLOTA URRUTIA GA. .RA**

De: Umo

A. -

Osorno, 27 de noviembre 2019.

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL Xa. REGION	
26 NOV 2019	
SECRETARIA PUERTO MONTT	

Para: Tribunal Electoral Región de Los Lagos.

De: Directiva, Socios y Vecinos de la Junta de Vecinos El Mirador, Ovejería Alto.

Honorable Tribunal Electoral, a través de la presente carta deseamos solicitar asesoramiento y pronunciamiento ante diversas causales, que están sucediendo en nuestra organización denominada junta de vecinos número 10 El Mirador de Ovejería Alto, de la ciudad de Osorno. Cuya personalidad jurídica es 53T, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Osorno.

El día 19 de del presente mes, la junta de vecinos El Mirador, a través de su presidente Sr. Héctor Tapia Carrasco, Rut 10.573.650-9, domiciliado en lote 1 resto parcela 5 sector Baquedano ovejería, fono 9-65703937, realizo elecciones al parecer viciadas y alejadas del marco legal, dejando a un gran número de socios y vecinos sin poder sufragar en dichas elecciones. Muchos de ellos dándose cuenta a través de los negocios del sector y por ciertos vecinos, que comentaban de dicha actividad, ya que después de la reunión del 10 de octubre en donde se realizo la conformación de la comisión electoral y que cuya reunión estuvo viciada de faltas, cosa que se menciona más abajo, nadie de los socios y vecinos no supo nada de las elecciones del día 19.

Además, que nadie supo el día de inscripción de candidatos, cosa que según la conformación de la comisión electoral, dicen que lo mencionaron en reunión del día 10, cosa que no fue así, ya que muchos socios presentes jamás escucharon dicha notificación. Y por ende, se le denegó el derecho de inscripción de muchos socios activos a candidatos y desconociéndose los candidatos inscritos, hasta días después hecha las elecciones. También la comisión electoral no aviso a la vasta comunidad de las elecciones, vía avisos en diferentes puntos de nuestra comunidad como negocios, calles principales, paraderos, redes sociales como paginas de la junta de vecinos y vecinos propiamente tal.

Por otra parte, por lo que se sabe en dicha votación participaron más/menos 80 personas, lo que no alcanza al quórum de vecinos inscritos en el libro de socios, el cual se encuentra desfasado, ya que nunca ha sido actualizado desde más/menos 9 años, con mas/ 424 socios. Ante esto, socios pegan avisos ante la comunidad dando cuenta de las elecciones desconocidas por la gran cantidad de vecinos (se adjuntan fotografías).

También cabe mencionar, que dentro de los candidatos se encuentran familiares directos del presidente reelegido, como de las personas que conforman la comisión electoral, como ser luz Tapia hermana del presidente y cuñada de uno de los integrantes de la comisión electoral, al igual que la Sra. Damaris quien es hija de uno de los integrantes de la comisión electoral, sobrina del presidente y de otra candidata, por otra

TRIBUNAL ELECTORAL
REGIONAL Xa. REGION
CONFIRME
CON SU ORIGINAL



parte la Sra. Elena Pacheco y la Sra. Nancy Cabrera son Esposas de don José Pradines y Daniel Mella integrantes de la comisión electoral, ante lo cual estas elecciones se encontrarían viciadas.


También solicitamos al honorable tribunal, revisar y cotejar los libros de socios, actas y asistencia de la junta de vecinos, esperando que estos no hayan sido adulterados y así conocer en a cierto muchas situaciones.

Además, también mencionamos las diversas irregularidades y problemáticas que se viene gestando desde meses pasados, los cuales damos a conocer.

Debido a que lamentablemente, por ciertas irregularidades, en el mes de Septiembre gran parte del directorio de esta organización alzo su renuncia a la directiva, vía carta escrita y entregada al departamento de organizaciones comunitarias de la ilustre municipalidad de Osorno, en donde se dan a conocer algunas causales de tal decisión. Dejando constancia, que dicha decisión no se debe a no querer aportar a nuestra comunidad, si no, que se debe a ciertas irregularidades presentadas por parte del presidente de esta organización Sr. Héctor Tapia Carrasco, las que pasamos a mencionar:

- 1-El Sr. Tesorero de nuestra organización se percató y conoció de la falsificación de su firma en un documento de rendición de cuenta, el cual fue entregado al municipio en el mes de Abril del presente año, sin tener conocimiento, ni mucho menos la autorización de él, (se adjunta copia de dicho documento). Ante lo cual, el sr tesorero Sr. Jorge Maldonado tomara acciones legales y que en reunión de asamblea del 03 de septiembre, al ser develada dicha situación el Sr. Presidente reconoce dicha falta, lo cual esta estampado en acta.
- 2-El Sr. Presidente, ha faltado a las atribuciones propias de su cargo y desnoyando los cargos de los demás directivos, como ser quitando potestad al cargo del tesorero y de los demás directores, faltando en tomar consideración para realización de proyectos y actividades, apoyado este por su vinculo familiar y amigos cercanos.
- 3-El Sr. Presidente, reconoce al ser consultado por una socia, que retira dineros de proyectos y aportes, sin conocimiento del Sr. Tesorero, teniendo aun inscrito en la entidad bancaria al tesorero de hace dos directorios pasados y que hasta los días de hoy, no ha gestionado la actualización de datos bancarios en conjunto al tesorero actual, siendo que este último ha mostrado toda la disposición posible, además cabe mencionar que la tarjeta de la organización la maneja el y no el tesorero o en conjunto, como debería de ser.
- 4-En reiteradas ocasiones socios de la organización le han pedido rendición de los dineros de los proyectos adjudicados por la organización y los cuales han sido en mayoría ejecutados por él, respondiendo en reuniones pasadas, que solo debe rendir ante el municipio y no a los socios y vecinos, los cuales votan por los proyectos adjudicados. Además, cabe mencionar que hace un tiempo en su periodo anterior expulso a un adulto mayor de la asamblea por solicitar y aclarar algunas cuentas.
- 5-A acusado al resto del directorio de abandono de deberes, siendo él quien ha denegando la participación y conocimiento de trabajo al resto, ejerciendo malos tratos ante la asamblea en tono soberbio y atribuyéndose la potestad de la organización como Presidente, amedrentando y alejando a los vecinos y socios.
- 6-También, ha permitido que otras personas asistentes en reunión de asamblea, denigren he insulten a personas por su orientación sexual, como sucedió con nuestro secretario de la organización. El cual ha tomado

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL Xª REGION
 CONFORME
 CON SU ORIGINAL



TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
 CHILE
 Xª REGION LOS LAGOS

acciones legales en la fiscalía, en contra de la agresora y todos quienes resulten responsables. E incluso hasta los días de hoy y en reunión última, citada el día 10 del presente mes, no hizo o alzo alguna disculpa, avalando así la odiosidad y malos tratos de sus asociados. (Se adjunta copia de denuncia).

Debido a todos estos hechos y otros, la directiva toma razón de renuncia, con el fin de que se vuelvan a llamar a elecciones a la comunidad y sabiendo que el Sr. Presidente no dejaría el cargo por voluntad, aunque pasara por asamblea. Pero lamentablemente ha seguido incurriendo en irregularidades, como no efectuar elecciones según el reglamento eleccionario actual y distorsionándolo a su favor, ya que varios vecinos y directores se han hecho asesorar por el departamento de organizaciones comunitarias de nuestra ciudad, pero el Sr. Presidente desacredita esto.

También, ha puesto en entre dicho el conocimiento de funcionarios Municipales, dedicados a los procesos eleccionarios vigentes, realizando así reunión viciada, incurriendo en el apego al cargo de cualquier forma, como ha ocurrido en reunión que cito para el día 10 del presente mes, para la conformación de la comisión electoral y que estuvo viciada, como daremos a conocer. (Se adjunta aviso del llamado a reunión).

1-Siendo las 20:03 horas y a la llegada de algunos vecinos y socios da a conocer que la comisión electoral había sido electa, sin el conocimiento de los demás socios y la aprobación de estos. No dando oportunidad a que los socios activos se congregaran para dicho acto.

2-A la llegada del secretario Sr. Gabriel Molina, deniega lectura del acta, la cual no fue dada a conocer durante toda la reunión y para la aprobación de esta, además que de forma tajante, le menciona al secretario que este había renunciado y que no tenía derecho de ejercer el acto que su cargo le confiere. A lo que el Sr. Secretario le menciona que es su deber dar lectura del acta y tomar razón de la comisión electoral, para luego hacer entrega del libro de acta, libro de socios y documentos en su poder, a la comisión electoral, cosa que el Presidente deniega y da a conocer, que la comisión electoral ya había sido elegida por algunas personas presentes y solicita al Sr. Secretario retirarse de la mesa directoral, en la cual se encuentra solo durante toda la reunión.

Y apoderándose de los libros de acta, asistencia, de socios, dejándose los en su poder.

3- El Sr. Presidente, declara ante la asamblea que su cargo es inamovible y que aunque hayan renunciado el Secretario, tesorero, primera directora, tercera directora y una fiscalizadora de finanzas, solo deberían ser rellenados estos cargos, a acepción de su puesto. Haciendo referencia que el nuevo reglamento eleccionario, para organizaciones territoriales y funcionales, que entro en vigencia el pasado fines de agosto, no da lugar para esta organización. (Se adjuntan cartas en donde se mencionan los motivos)

Además que hay que mencionar que durante el presente mes también vence la comisión fiscalizadora de finanzas

4-El Sr. Presidente, acusa ante la asamblea al Sr. Secretario de hacer mal uso del libro de socios, diciendo que un vecino lo vio inscribiendo socios en un negocio sin el consentimiento de la asamblea, cosa que es debatida por el secretario presente, el cual desmiente dicha acusación. Y el secretario, solicita que lea en voz alta el ultimo nombre inscrito en el libro de socios, ante lo cual lo hace y que en el cual figuraba el nombre de la

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL Xa. REGION
CONFORME
CON SU ORIGINAL



última persona que se inscribió en reunión de asamblea, demostrando así que la acusación hecha por el presidente era falsa, ante lo cual los presentes solicitan las disculpas pertinentes, debiendo este disculparse por dicha acusación.

5- Durante todo el proceso de la reunión, no se toma asistencia de los presentes, ante lo cual no hay un registro de los socios y vecinos presentes en ese momento.

6- Nadie toma acta, siendo esto objetado por algunos presentes, ante lo cual el Sr. presidente comunica que el realizara el acta o le pedirá a la única directora que no ha renunciado que lo haga y que después buscara tres personas que sean de testigos, faltando así a la transparencia de los actos. Lo cual es objetado por los socios.

7- Durante todo el proceso de la reunión, no da cabida a que asuma la comisión electoral (cuestionada por los presentes), siendo él quien presida la reunión en todo momento y no dejando que la comisión electoral de a conocer los pasos a seguir en el proceso electoral.

8- También, durante la reunión y una vez comunicada dicha comisión electoral, al intervenir el Sr. Secretario uno de los integrantes de la comisión electoral increpa en voz alta al Sr. Secretario diciendo "todo porque tu quieres ser el presidente", lo cual ya demuestra la imparcialidad de las personas de dicha comisión electoral, en la cual también se encuentra un cuñado del presidente y cuya esposa y hermana del presidente, lidera una las organizaciones que trabajan en la sede y que el presidente ayudo a gestionar aportes municipales para su taller. Lo cual nosotros creemos que puede haber intereses creados.

9- Ante la disconformidad, por parte de la asamblea y por la designación de la comisión electoral, el presidente pide que alcen la mano quienes están de acuerdo con la comisión, manifestándose solo la mitad de los presentes y sin siquiera hacer nota de conteo, para ver si había mayoría. Además de no dejar constancia por falta de acta.

Debido a todas estas faltas y a la posible tranvergización de la ley por parte del Sr. Presidente, solicitamos la intervención del honorable tribunal electoral, ya que lamentablemente hay muchos vecinos que desconocen los procesos legales y se dejan llevar por la mala información que un dirigente entrega de mala forma.

Además cabe destacar que el Sr. Presidente no tiene residencia en dentro de la unidad vecinal, ni tampoco trabaja dentro de la unidad vecinal, como lo requiere la ley (se adjunta documento) lo cual ha sido señalado a través de organizaciones comunitarias. Utilizando este, la dirección de unas de sus hermanas que viven en nuestra población, lo cual ha sido cuestionado muchas veces por los vecinos del sector, citando que es incomprensible que alguien que no pertenece a nuestra comunidad ejerza, una representación de junta de vecinos.

Por último, cabe mencionar que a través del trabajo que realiza en nuestra I. Municipalidad de Osorno, ha mencionado tener información privilegiada a través de otros funcionarios públicos, como lo demostró al aseverar en la última reunión y ratificar a petición de un socio, de que la información que él estaba dando era oficial, sobre el comodato de una sala multiuso, la cual se le había quitado a la organización denominada C.V.D Ovejera Alto, por parte del municipio y acusando a un socio presente por tales consecuencias, debido

TRIBUNAL ELECTORAL
REGIONAL XI - REGION
CONFORME
CON SU ORIGINAL



por solicitar este al honorable tribunal Electoral su intervención en esa organización por irregularidades, además que la municipalidad todavía no ha dado a conocer dicha resolución. Pero que el Sr. Presidente declara como oficial, ante representantes de organizaciones funcionales que están participando del proceso que vive hoy día la organización C.V.D Ovejera Alto, causando gran preocupación por tal pronunciamiento.

Por todo esto, vecinos activos de la junta de vecinos, piden su intervención y poder realizar nuevas elecciones apegadas a la ley, con la máxima participación de socios y vecinos. Sin más nada que mencionar y esperando un proceso transparente, se despiden.

Solicitud nulidad del proceso electoral de la junta de vecinos N° 10 "El Mirador" de Ovejera Alto, de Osorno.

Nombre: Jaime Hernández Vera
 Rut: 12.339.870-K
 Domicilio: Los Venetianos 625 Ovejera Alto.
 Fono: 979359313
 Firma: [Firma manuscrita]

- Adjunta documentos:
- Certificado de directorio solicitante ✓
 - Fotografías de miembros de vecino ✓
 - Fotografías candidatos elegidos y desconocidos por la comunidad. ✓
 - Copia de justificación de firma ✓
 - Renuncia de directorio ^{solicitante} con motivo. ✓
 - Aviso de llamada a conformación de Comisión electoral. ✓
 - Documento que certifica domicilio del presidente de la Junta copia ✓
 - Reseña de juez que certifica domicilio del presidente ✓
 - Pleno de Unidad vecinal que certifica que el presidente ~~está~~ tiene residencia fuera del radio. ✓

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL Xa REGION CONFORME CON SU ORIGINAL



**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
DECIMA REGION LOS LAGOS**

Puerto Montt, a veintiocho de noviembre del año dos mil diecinueve. -

Se declara admisible a tramitación el reclamo de nulidad en contra del proceso eleccionario efectuado por la Junta de Vecinos N°10 El Mirador de Ovejería Alto, de la comuna de Osorno, representado por don Héctor Tapia Carrasco, respecto a la elección de fecha 19 de noviembre de 2019, interpuesto el 26 de noviembre del presente año, por don Gabriel Molina Vergara.

Notifíquese personalmente o por cédula, a costa de los reclamantes de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 18.593.

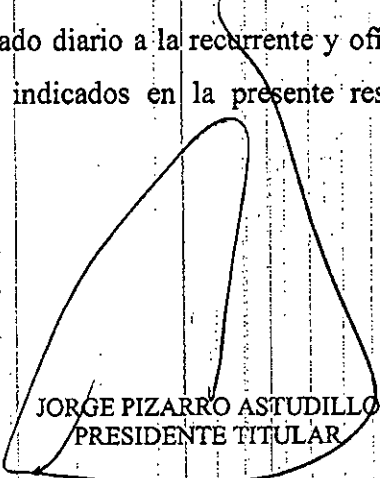
De conformidad al artículo 18 inciso segundo de la Ley 18.593, se ordena oficiar a la Secretaria de la Ilustre Municipalidad de Osorno, a fin de que proceda la publicación del reclamo que se adjunta, en página web institucional.

Informe a su vez, la fecha en que se realizó dicha publicación y remita los antecedentes del acto eleccionario reclamado que obren en su poder, en un plazo de cinco días.

Para efectos de notificación se designa como Ministro de fe a Carolina Cárcamo Eschmann, funcionaria de este tribunal.

Notifíquese por el estado diario a la recurrente y oficiése a la Ilustre Municipalidad de Osorno en los términos indicados en la presente resolución, por medio de correo certificado.

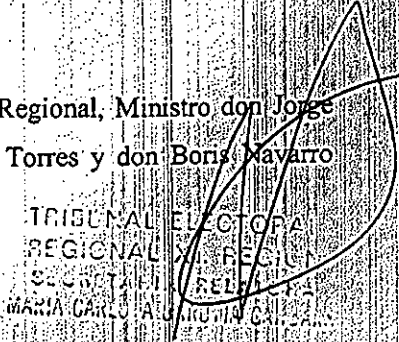
Rol N° 392-2019.-


JORGE PIZARRO ASTUDILLO
PRESIDENTE TITULAR


TERESA MORA TORRES
PRIMER MIEMBRO TITULAR


BORIS NAVARRO ALARCÓN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

Pronunciada por el Presidente Titular del Tribunal Electoral Regional, Ministro don Jorge Pizarro Astudillo y señores miembros, abogados doña Teresa Mora Torres y don Boris Navarro Alarcón.


TRIBUNAL ELECTORAL
REGIONAL X REGION
SECRETARIA REGIONAL
MARIA CARLO ALARCAMA CALZADA